

10588

LIFE TRANSFORMATION

LEORBET CIA. LTDA.

Quito DM., 17 de abril de 2006

Jaime
24/IV/2006
10:20h.

21 ABR. 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

que
26-04-06
escanear

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Valor \$1 = c/s.

Por medio de la presente, mucho agradeceré se sirva registrar en los archivos de esa dependencia, la cesión de participaciones que se ha efectuado en la compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., (Expediente N° 154620) de la cual soy su representante legal y Gerente General.

Adicionalmente, ruego a usted se me confiera una nómina actualizada de los socios de esta compañía, una vez que se haya registrado e inscrito la cesión de participaciones celebrada el día 10 de abril del presente año.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos,

Atentamente,



Sandy Chistine Betancourt Granja
Gerente General
Life Transformation Leorbet Cía. Ltda.
C.C. 170720155-2
Expediente N° 154620

OK
JH

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2006/04/26

JH



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA LIFE TRANSFORMATION
LEORBET CIA. LTDA.**

OTORGADA POR EL :
Sr. José Francisco Gómez Torres y Otros

A FAVOR DE :
Los señores: Sandy Chistine Betancourt Granja y Luis Antonio Ortiz

CUANTÍA: USD. 780,00

Dí: _____ **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez (10) de abril del año dos mil seis**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **José Francisco Gómez Torres**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; los cónyuges señor **Edison Danilo García Cueva** y señora **Narcisa I. Villamarín Yanqui**, por sus propios derechos, de estado civil

ESPINOSA I.
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.

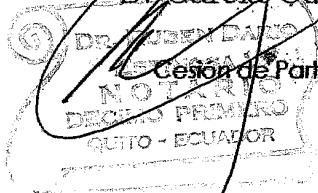
casados; la señora **Sandy Chistine Betancourt Granja**, por sus propios derechos, de estado civil casada; y el, el señor **Luis Antonio Ortiz**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., por una parte, los señores JOSE FRANCISCO GOMEZ TORRES, MARÍA PIEDAD ORTIZ PIÑA y el señor EDISON DANILO GARCÍA CUEVA con su cónyuge, Sra. NARCISA I. VILLAMARIN YANQUI, a quienes se les podrá llamara simplemente LOS CEDENTES; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores SANDY CHISTINE BETANCOURT GRANJA y LUIS ANTONIO ORTIZ.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero, soltera, casado, casada, casada, casado con disolución de la sociedad conyugal, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito, de profesión estudiante, el primero, empresarios el resto, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., es

Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.



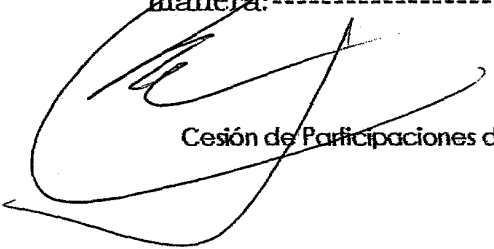
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

una sociedad de Responsabilidad Limitada constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital de ochocientos dólares estadounidenses (USD. \$ 800,00) divididos en ochocientas (800) participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento (50%).- Fue constituida el día cuatro de octubre del dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, el día uno de noviembre del mismo año, bajo el número veintiocho treinta y cinco, tomo número ciento treinta y seis.- Los socios que constituyeron dicha sociedad fueron los señores Edison Danilo García Cueva, María Piedad Ortiz Piña y José Francisco Gómez Torres con la siguiente división de participaciones sociales: cuatrocientas sesenta participaciones (460); cuarenta participaciones (40); y, trescientas participaciones (300) respectivamente en su orden.- **b)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil cinco, los socios por unanimidad resolvieron autorizar a los señores José Francisco Gómez Torres, María Piedad Ortiz Piña y Edison Danilo García Cueva para que cedan y transfieran sus participaciones sociales a favor de los señores SANDY CHISTINE BETANCOURT GRANJA y LUIS ANTONIO ORTIZ, esto es, trescientas (300) participaciones del señor José F. Gómez Torres, veinte (20) participaciones de la señorita María Piedad Ortiz Piña y cuatrocientas sesenta (460) participaciones del señor Edison D. García Cueva, participaciones que se encuentran pagadas en un



Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.

cincuenta por ciento.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar las siguientes cesiones de participaciones: **Tres punto uno)** El cedente EDISON DANILO GARCÍA CUEVA y su cónyuge ceden y transfieren a favor de la señora SANDY CHISTINE BETANCOURT GRANJA, cuatrocientas cuarenta (440) participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social de la compañía.- **Tres punto dos)** El cedente Edison D. García Cueva y su cónyuge ceden y transfieren a favor del señor LUIS ANTONIO ORTIZ veinte (20) participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que representan el dos punto cinco por ciento (2,5%) del capital social de la compañía.- **Tres punto tres)** El cedente José Francisco Gómez Torres cede y transfiere a favor del señor LUIS ANTONIO ORTIZ sus trescientas (300) participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que representan el treinta y siete punto cinco por ciento (37,5%) del capital social de la compañía.- **Tres punto cuatro)** La cedente María Piedad Ortiz Piña cede y transfiere a favor del señor LUIS ANTONIO ORTIZ veinte (20) participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que representan el dos punto cinco por ciento (2,5%) del capital social de la compañía.- **Tres punto cinco)** Los cesionarios aceptan la cesión efectuada a su favor y en consecuencia decretan que el capital social de la compañía que conformado de la siguiente manera:-----



Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.

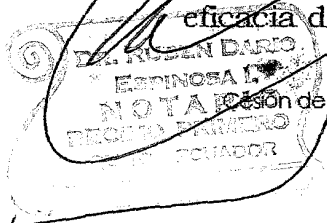


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

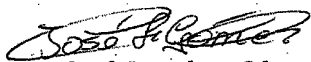
SOCIO	DOLARES SUSCRITOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL POR PAGAR
Sandy Christine Betancourt Granja	\$ 440,00	440	55%	\$ 220,00
Luis Antonio Ortiz	\$ 340,00	340	42.5%	\$ 170,00
María Piedad Ortiz Piña	\$ 20,00	20	2.5%	\$ 10
TOTAL	\$ 800,00	800	100%	\$ 400,00

CUARTA: DECLARACION.- Los cedentes, señores EDISON GARCIA CUEVA, MARIA PIEDAD ORTIZ PIÑA Y JOSE FRANCISCO GOMEZ TORRES, declaran que todas las participaciones cedidas se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza los señores Edison Danilo García Cueva, José Francisco Gómez Torres y María Piedad Gómez Piña, la suma de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 780,00) suma que se cancela de contado, el cual los cedentes declaran recibir en este mismo acto.- **SEXTA:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que

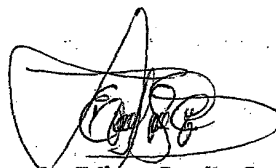
Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA



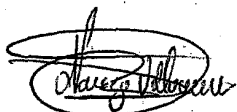
se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan y ratifican en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



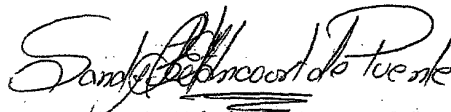
Sr. José Francisco Gómez Torres.
C.C. No. 171635897-6



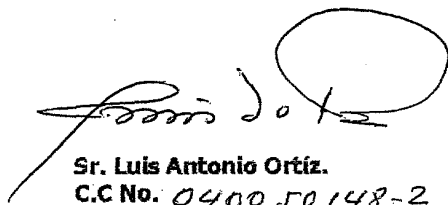
Sr. Edison Danilo García Cueva.
C.C. No. 170720155-2



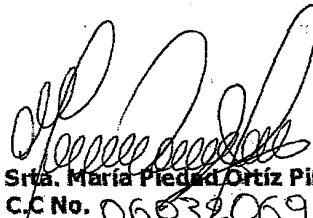
Sra. Narcisca I. Villamarín Yanqui.
C.C. No. 1710195619



Sra. Sandy Christine Betancourt Granja.
C.C. No. 170588979-6



Sr. Luis Antonio Ortiz.
C.C. No. 040050148-2



Sra. María Piedad Ortiz Piña.
C.C. No. 060320694-7



Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintiuno de noviembre de 2005, siendo las 09h30, en la oficina principal de la compañía situada en la calle Alfonso Lamartine 175 y Paul Claudel de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la compañía LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA., señor José Francisco Gómez Torres, titular de trescientas (300) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; el señor Edison Danilo García Cueva, titular de cuatrocientas sesenta (460) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; y, la señorita María Piedad Ortiz Piña, titular de cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor Edison Danilo García C. y en calidad de Secretario ad-hoc, el señor Fred Sebastián Larreátegui Fabara, previa autorización del cien por ciento del capital de la compañía. La Presidencia dispone se de inicio a la Junta, y luego de la verificación del caso, la Secretaría declara que se halla presente todo el capital social pagado y que por tanto procede su realización. Adicionalmente, por encontrarse presente el cien por ciento del capital de la compañía, deciden instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de conformidad a los artículos 8 y 10 del Reglamento de Juntas. El único punto del orden del día a tratarse se refiere a la: Autorización para la cesión y transferencia de las participaciones sociales de la compañía.

1) Autorización para la cesión y transferencia de las participaciones sociales de la compañía.- La Presidencia concede la palabra al socio José Francisco Gómez T., quien manifiesta que existe el interés de su parte en transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que de conformidad a la Ley, oferta en primer lugar al resto de socios, quienes luego de expresar su desinterés en adquirir las participaciones sociales por lo que manifiesta que el señor Luis Antonio Ortiz tiene el interés en adquirir el treinta y siete punto cinco por ciento (37,5%) de las participaciones de la compañía, esto es trescientas (300) participaciones que le pertenecen. Los presentes deliberan sobre la moción presentada por el socio José Francisco Gómez, y por unanimidad, la Junta resuelve aceptar la moción presentada y autorizar la cesión de trescientas (300) participaciones íntegramente pagadas de un dólar norteamericano cada una, que actualmente pertenecen al socio José Francisco Gómez en favor del señor Luis Antonio Ortiz. La Presidencia concede la palabra la Srta. María Piedad Ortiz Piña quien manifiesta su interés de transferir la mitad de sus participaciones, por lo que oferta al resto de socios sin que ninguno de ellos acepte la transferencia. Indica que el mismo señor Luis Antonio Ortiz tiene interés en adquirir la mitad de sus participaciones. La Junta, tras la deliberación del caso, por unanimidad acepta la moción presentada y autoriza la cesión de las participaciones en el porcentaje señalado. A continuación, solicita la palabra el señor Edison Danilo García Cueva quien así mismo manifiesta que es de su interés ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía. El resto de socios no se encuentran interesados en dicha cesión de participaciones, según lo expresan. El señor Edison Danilo García Cueva indica que los señores Luis Antonio Ortiz y Sandy Betancourt Grana se encuentran interesados en adquirir estas participaciones en el siguiente

SECRETARÍA
QUITO - ECUADOR

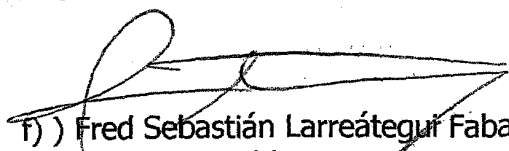
porcentaje. El señor Edison Danilo García Cueva de sus cuatrocientas sesenta (460) participaciones sociales de la siguiente manera, cede: Veinte (20) participaciones a favor del señor Luis Antonio Ortiz y el resto, esto es, cuatrocientas cuarenta (440) participaciones sociales a favor de la señora Sandy Chistine Betancourt Granja. La Junta, luego de deliberar, en forma unánime, acepta la moción propuesta por el socio y autoriza la cesión de participaciones en los porcentajes y maneras indicadas.

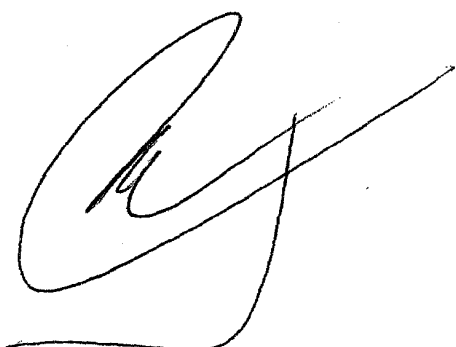
Luego de las cesiones efectuadas, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito	Nº de participaciones	Porcentaje
Sandy Betancourt Granja	US\$ 440,00	440	55%
Luis Antonio Ortiz	US\$ 340,00	340	42,5%
María Piedad Ortiz Piña	US\$ 20,00	20	2,5%
TOTAL:	US\$ 800,00	800	100%

Habiéndose tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día para el que se instaló la Junta General Extraordinaria, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

Una vez elaborada el acta, se reinstaló la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, y después de que esta acta fue leída se la aprobó por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 10h45 am, en que se levantó la sesión. f) José Francisco Gómez Torres; f) María Piedad Ortiz Piña; f) Edison Danilo García Cueva; f) Fred Sebastián Larreátegui Fabara, Secretario ad-hoc. CERTIFICO que es fiel copia del original al cual me remito de ser necesario.-


f)) Fred Sebastián Larreátegui Fabara
Secretario ad-hoc



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

-6-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 12-A Pág. 124 Acta 4522

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE

DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANTONIO LUIS ORTIZ nacido en

TULCAN-CARCHI, el 26 de ABRIL de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ECONOMISTA, con Cédula Nº 040050148-2, domiciliado en QUITO, de

estado anterior DIVORCIADO, hijo de y de

ESTHER ORTIZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA FERNANDA GUERRA CASTELLANOS nacida en QUITO-PICHINCHA, el 18 de

SEPTIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 170736142-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA,

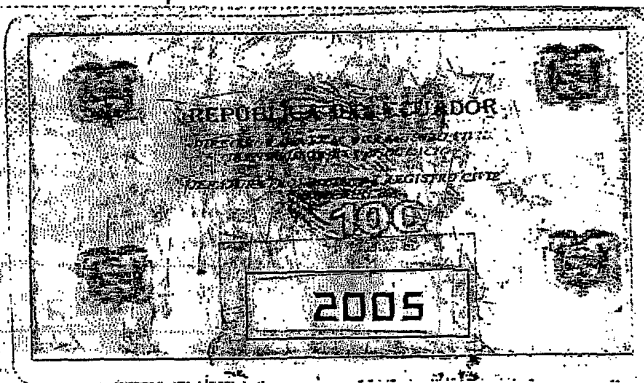
hija de ADOLFO GUERRA y de MARIA CASTELLANOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ES EL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
DE QUITO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1989
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

28 JUN 2005

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Quito, 23 de Mayo del 2.005. Se declarar DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE entre ANTONIO LUIS ORTIZ con MARIA FERNANDA GUERRA CASTELLANOS, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reorganizada el 05 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2.005-318. Quito 24 de junio del 2.005. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab)...

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

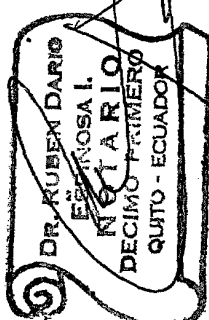
RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 2 de Junio de 1997, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres del contrayente son los de: LUIS ANTONIO y no como equivocadamente - censal. - Documento que se archiva con el N° 97-512. - Quito a 27 de Junio de 1997. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. -

LIC/IS/-

Dr. Vicente Juan Sosa
ASESOR JURIDICO

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy fe. - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito, 20 MAR. 2006)

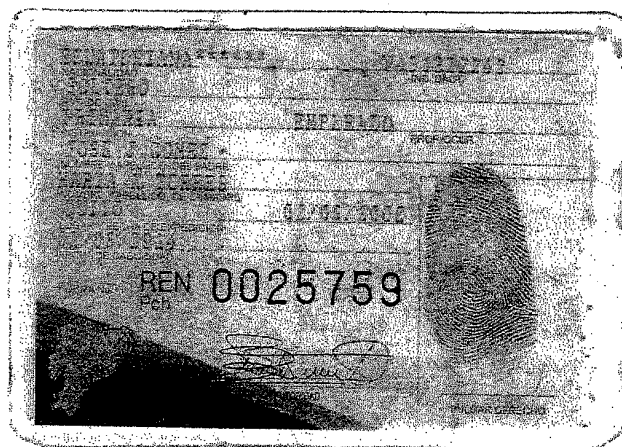
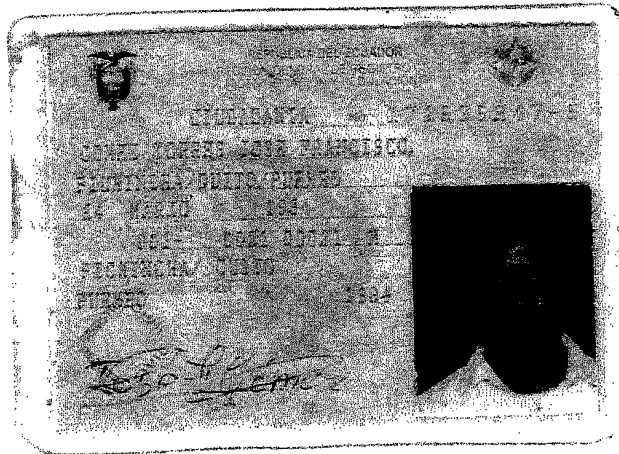
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



ES EL COPY DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SEDE PROVINCIAL QUE LO COMPROBARE EN LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

QUITO, JEFE DE REGISTRO CIVIL

Se otor-



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0006
NUMERO

1716358476
CEDULA

GOMEZ TORRES JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA
PROVINCIA

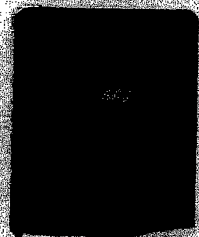
PUEMBO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CILDAEANIA 060320694-7
 ORTIZ PINA MARIA PIEDAD
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 16 SEPTIEMBRE 1977
 002- 0187 00287 F
 CHIMBORAZO/ CHUNCHI
 CHUNCHI 1977



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDO ALFONSO ORTIZ
 ROSA ALECIA PIRA
 BUITO 13/05/2005
 13/05/2017
 REN 1526177

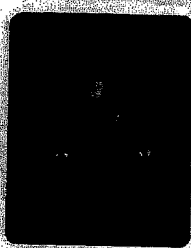



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMISOR 17 NA CUENTA AUTOMATICA
 060320694 7 0002- 044 1364752
 ORTIZ PINA MARIA PIEDAD
 CHIMBORAZO CHUNCHI
 CHUNCHI
 EANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000391 12/05/2005 13:22:27


 ESTADISTICO
 ANTONIO PIRAS
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 171012361-9
 VILLAMARIN YANQUI MARCIZA IRALDA
 COTOPAXI/SISCHOS/SISCHOS
 05 AGOSTO 1989
 004- 0649 00279 E
 COTOPAXI, SISCHOS
 SISCHOS 1989



ECUATORIANA***** E332312232
 CASADO EDISON DANILLO GARCIA CUEVA
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 SEGUNDO LEONIDAS VILLAMARIN
 MARIA FRANCISCA YANQUI
 QUITO 06/04/2006
 06/04/2018
 REN 1841383
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1800883
 VILLAMARIN YANQUI DANILLO IRALDA
 DIFUSION
 ALFARO
 IMPRESA
 TRIBUNAL ELECTORAL DE MONITORIA
 IMPRESA 16/04/2006 13:40:39





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

97 - 6215
NUMERO
0400501482
CEDULA
ORTIZ LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0048
NUMERO
1705886796
CEDULA
BETANCOURT GRANJA SANDY CHISTINE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTOCOLLA
PARROQUIA
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



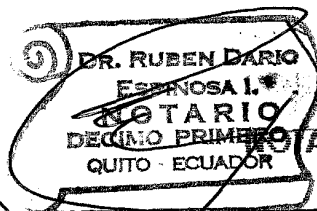
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0021
NUMERO
1707201552
CEDULA
GARCIA CUEVA EDISON DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
LA LIBERTAD
PARROQUIA
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
NOTA
QUITO ECUADOR

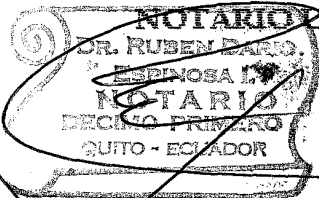
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.**; otorgada por : El Sr. José Francisco Gómez Torres y Otros; a favor de: Los señores: Sandy Chistine Betancourt Granja y Luis Antonio Ortiz.- Quito, a 10 de abril del 2.006.-



[Signature]
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro de octubre del año dos mil cinco, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA.**; otorgada por : El Sr. José Francisco Gómez Torres y Otros; a favor de: Los señores: Sandy Chistine Betancourt Granja y Luis Antonio Ortiz, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 10 de abril del 2.006.-

[Signature]
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2835** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Noviembre del dos mil cinco, a fs 2452 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"LIFE TRANSFORMATION LEORBET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng